



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Alzamiento de prohibición de don
FERNANDO PATRICIO ESPINOZA
GUERRERO.

VALLENAR, 09 FEB. 2018

DECRETO EXENTO: N° 0548

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña MIRIAM VIOLETA ESPINOZA GUERRERO, en representación de don FERNANDO PATRICIO ESPINOZA GUERRERO, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don FERNANDO PATRICIO ESPINOZA GUERRERO, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609/2017 que Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

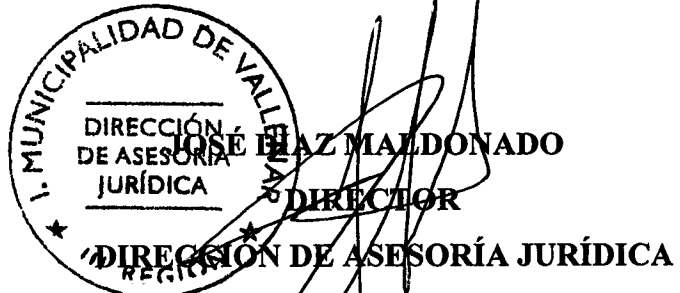
DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED], sector [REDACTED] e inscrito a Fojas [REDACTED] número [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1989, como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED] número [REDACTED] del año 1989, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- D.A.J.
- Transparencia Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Of. de Partes.

JDM/NFR/csc